

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Violencia contra la mujer

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

FRANCO CUADROS, ALEJANDRA BEATRIZ MARINA

(ORCID: 0000-0002-5514-0137)

ASESOR:

Mg. SERNA SANTOS, YACKY

(ORCID: 0000-0003-4038-8903)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

ENERO, 2022

RESUMEN

Es de conocimiento que nuestra sociedad actual se encuentra con muchas barreras para poder sobresalir en esta crisis económica mundial, crisis sanitaria, crisis laboral, y muchos deficiencias y carencias en el ámbito personal, esto ha conllevado a que muchos hogares terminen en situación de riesgo y/o peligro ya que las mujeres son violentadas de forma física o psicológica. Esta violencia se ha incrementado debido al encierro que sufren las personas por la pandemia sanitaria que se viene atravesando por el coronavirus y sus variantes. El Estado como entidad preventiva de este tipo de situación ha tomado medidas ineficaces ya que la situación de riesgo recae en las personas más vulnerables esto es mujeres, niños y/o ancianos.

PALABRAS CLAVE:

Violencia doméstica, Violencia Física, Violencia Sexual, Violencia Psicológica

ABSTRACT

It is known our current society faces many barriers to stand out in this world economic crisis, health crisis, labor crisis, and many deficiencies and shortcomings in the personal sphere, this has led to many homes ending up in a situation of risk and/o danger since women are physically or psychologically violated. This violence has increased due to the confinement suffered by people due to the health pandemic that has been going through the coronavirus measures since the risk situation falls on the most vulnerable people, that is, women, children and/or the elderly.

KEYWORDS:

Domestic violence, Physical violence, Sexual violence, Psychological violence

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
ANTECEDENTES NACIONALES	3
ANTECEDENTES INTERNACIONALES	4
DESARROLLO DEL TEMA	6
CONCLUSIONES	17
APORTE A LA INVESTIGACION.....	18
RECOMENDACIONES	19

INTRODUCCIÓN

En el Perú existen alarmantes casos de violencia doméstica familiar, esta misma ha sido incrementado debido a la pandemia en la que se atraviesa, por múltiples factores ya sea económico, laboral, inestabilidad emocional entre otros.

La violencia Familiar es una acción que va causar daño a los integrantes del núcleo familiar estas formas pueden ser física, psicológico y emocional, y violencia sexual, este tipo de actos repudiables se desarrollan en el ámbito privado como público, principalmente las personas más violentadas vienen a ser las féminas, los menores de edad, y las personas de la tercera edad.

Esta violencia carcome el núcleo familiar ya que la psiquis de las personas es alterada debido al horror al que son sometidos, muchas de las víctimas son violentadas física, psicológica, y sexualmente. Tanto para el agresor como para su víctima se les hace habitual y común este ciclo de violencia a las que son sometidas, teniendo etapas de interacción dentro la agresión como: la etapa de Tensión, la etapa de explosión y luego la etapa del arrepentimiento del agresor, convirtiendo esta convivencia en un círculo vicioso toxico y violento. Por lo mismo muchas víctimas también tienen dependencia emocional hacia su agresor, la conexión emocional es muy estrecha ya que es el motivo por el cual perdonan sus agresiones infinitas, es difícil para una persona que ha sido violentada desde su niñez romper el patrón de conducta del cual ha sido abusado constantemente, desde tener padres que ejercían violencia en su

contra, por lo que siguiendo ese patrón de conducta establece una familia con una persona con el mismo comportamiento de sus progenitores, siguen el patrón del abuso.

Lamentablemente existen pocos profesionales de la salud mental ya sea psicólogo y/o psiquiatra que no pueden abarcar con totalidad los diversos casos, no se dan abasto para poder atender con plenitud a las personas que están siendo abusadas, y hay que agregarle a esto que en nuestra propia cultura se normaliza la agresión con posturas machistas, denigrantes, con este tipo de actitudes hacen que la víctima se sienta aislada y no valorada, existiendo otros factores por el cual no aceptan la ayuda y por consiguiente proceder a denunciar a sus agresores: por miedo e incertidumbre, dependencia emocional, dependencia económica, por la unión de la familia, entre otros factores que se profundizara en la presente investigación.

La salud mental en nuestro país es de sobremanera importante, a la cual no se le está prestando la debida atención, ya que el fin de la nuestra Carta Magna es la dignidad del ser humano, entonces ante esta situación no se puede hacer oídos necios a la dignidad de las personas abusadas quienes están siendo sometidas a diversos maltratos, dignidad de las personas que son más vulnerables dentro del núcleo familiar, siendo la familia de vital importancia ya que es base fundamental de nuestra sociedad, pero de que sociedad se estaría hablando si en el núcleo mismo existe esta violencia a los que son sometidos.

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES NACIONALES

Según la historia de la violencia contra la mujer, en la última década han sido preocupantes y alarmantes, pues esto afecta al núcleo familiar y por consiguiente a todos sus integrantes siendo participes directos o indirectos. En nuestro país apenas en el siglo XX en el año 1955 recién se le permite el voto a la mujer, según la historia la mujer no era considerada para tomar decisiones importantes referentes a la política, economía, entre otros, fue una lucha constante esta igualdad de derechos desde 1867 año donde el senador Celso Bambaren Ramírez intenta que la mujer también tenga derechos constitucionales en la constitución de aquella época. Existiendo desde aquel año debates constitucionales, oponiéndose a que la mujer sea considerada al igual que el hombre. Entonces el presidente Manuel Odria busca el apoyo femenino para su candidatura en el año 1956 en donde promulga la Ley 12391 esta norma va a permitir a las féminas de mayoría de edad que tengan el derecho a elegir y a que las elijan, esta norma abre oportunidades a la igualdad para las mujeres ha sido una batalla constante hasta la fecha.

Desde los años que no se le consideraba a la mujer con los mismos derechos que el hombre las féminas han sufrido diferentes atropellos dentro de su núcleo familiar, ya que eran consideradas inferior al hombre y como consecuencia víctimas de diferentes tipo de abusos, en el Perú significar ser mujer era tener un blanco en la espalda para que los demás se aprovechen la postura de superioridad ante la mujer, es más nuestros ancestros tenían costumbres de realizar acuerdos prenupciales cuando la fémina aún tenía menoría de edad, y a esas edad era aceptable cazarse hablo

de tener 13, 14, 15 años edad, lo que ahora en nuestra actualidad eso es un delito desde seducción de menor, hasta violación sexual de una menor de edad.

Como podemos ver en nuestro país ha sido un paso gigante al considerar a la mujer al igual que el hombre tener los mismos derechos constitucionales sin ningún tipo de discriminación, pero es lamentable que en muchos lugares y hogares las normas peruanas sean letras muertas ya que por costumbre el hombre creer tener la superioridad y por lo mismo somete a su mujer convirtiéndola en víctima de abusos, maltratos, denigraciones.

Lamentablemente nuestras autoridades no se dan abasto para poder atender con totalidad los casos de violencia que se suscita en contra de la mujer, por insuficiencia de personal de apoyo, insuficiencia de presupuesto, insuficiencia de la capacidad para atender en el momento los pedidos de ayuda, lamentablemente el chip de la superioridad del hombre aún queda implantado hasta en los mismos funcionarios que brindan este tipo de apoyo, muchos de ellos no le prestan la mínima atención y juzgan a la víctima cuando esta pide ayuda. Se ha tomado en cuenta que muchas mujeres no solicitan ayuda por este tipo de actos de las personas que supuestamente están para ayudarla y por vergüenza, y sentirse que no se procederá como se debe muchas callan y no denuncian a sus agresores.

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En diferentes países han tomado posturas protegiendo a la mujer en contra de la violencia ejercida, los diferentes estados ejerciendo su propia soberanía han promulgado leyes y normas para proteger a la mujer.

EN ARGENTINA: En este país se le denomina violencia de género, siendo protegidas mediante Ley 26485 que protege a las mujeres de forma integral en contra de la violencia, debido a las diversas marchas en forma de protesta, se han creados planes de contingencia para salvaguardar a las mujeres creando programas sociales y centrales de ayuda telefónica.

EN CHILE: Se protege a las mujeres mediante ley N° 20066 esta norma protege la integridad de las víctimas, ya que se le denomina como fenómeno estructural a la violencia en contra de la mujer y por consiguiente se busca regular más normas protectoras en la convención de la Asamblea Constituyente de Chile.

EN COLOMBIA: Se promulga la Ley 1257 promulgada en el 2008 en la que se busca informar, prevenir, orientar, proteger, y sancionar los derechos atropellados de las mujeres que han sido víctima de violencia. Esta norma busca empoderar a la mujer para que estas conozcan sus derechos ya que estadísticamente tienen menos probabilidad de ser víctimas de violencia.

EN VENEZUELA: Se protege a la mujer que es víctima de violencia mediante la Ley N°26485, pero existe la incertidumbre de la aplicación a cabalidad de esa norma ya que se conoce internacionalmente que en este país se vulnera muchos derechos a los ciudadanos indistintamente su género, entonces de que protección estaríamos hablando si es el propio gobierno quien realiza estos actos en contra de su población sufriendo diversos atropellos como vulneración a sus derechos fundamentales.

DESARROLLO DEL TEMA

CONCEPTO

La violencia en contra de la mujer es la acción u omisión por parte del agresor que causa daño físico, daño psicológico, daño sexual, daño emocional, en algunos casos terminar en muerte, este tipo de actos se realizan en un lugar público como puede darse en uno privado. Esta violencia es la forma de manifestar un poder absoluto sobre la víctima en este caso la mujer, este poder sirve para dominarla y someterla a su voluntad.

La violencia consume a la víctima en todos sus ámbitos, la anula completamente incapacitándola para poder defenderse o pedir ayuda, lamentablemente en muchos casos el auxilio o socorro es muy tarde y termina en la muerte de esta, el daño psicológico es de suma importancia porque eso la llevara a determinar salir de ese hogar donde está en peligro su integridad, motivo por el cual en el Perú es de vital importancia la salud mental ya que eso va a estabilizar toda su condición, es importante más apoyo por parte de especialistas en la materia ya sea psicólogos y/o psiquiatras que apoyen al empoderamiento de la mujer para que esta no aguante este tipo de maltratos dentro de su hogar, y por consiguiente poder denunciar a su agresor o agresores.

a) TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

i) VIOLENCIA FÍSICA.

Es la acción que de forma voluntaria causa daño para esto se utiliza la fuerza física o material esto es utilizar objetos para lesionar, tiene como finalidad

generar daño al cuerpo de manera interna o externa, ya que las lesiones son visibles formándose hematomas, cortes, entre otros tipos de flagelaciones. Este tipo de violencia genera en la víctima incapacidad para poder trabajar ya que puede quedar postrada en la cama de un hospital o en su propia casa, enfermedades a raíz de la lesión, suicidios, genera miedo en la mujer agredida.

ii) VIOLENCIA PSICOLÓGICA.

Este tipo de violencia también se le denomina violencia emocional consiste en humillar desvalorando a la mujer minimizándola como ser humano, haciéndola sentir poca cosa, insultar a la mujer para poder tener un dominio sobre la víctima maximizando sus defectos dándose aires de superioridad, aislar a la mujer para que esta no pueda contar con personas que la puedan apoyar en caso de que la violenten, amenazar en abandonar el hogar aprovechándose del cariño que la víctima sienta para que el agresor pueda someterla a su voluntad, encerrar en lugares inapropiados para atormentarla y alterar su psiquis para que la víctima este inestable así aprovechar manejarla a su voluntad, celar y controlar excesivamente para poder tener control absoluto de lo que hace y no.

iii) VIOLENCIA SEXUAL.

Esta violencia ocurre cuando una persona o varias personas emplean la fuerza para obligar a la víctima a realizar una actividad sexual que no desea, ante esta situación la víctima es sometida por el miedo o terror, por la enfermedad que

pueda padecer, por la edad ya que no tendría la capacidad de resistir, por alguna discapacidad (mental o fisiológica), influenciada por haber ingerido bebidas alcohólicas o drogas que anula la capacidad de poner resistencia ante un acto no consensuado. La violencia sexual en nuestro ordenamiento jurídico es categorizada como un crimen, ya que se encuentra tipificado en nuestro código penal en el capítulo IX catalogado como violación de la libertad sexual en el Art. 170.

b) CAUSAS

Una de las causas más importante como se mencionó en los antecedentes nacionales de la presente investigación es la desigualdad entre mujeres y hombres, esto hace sentir a los hombres de nuestra sociedad que se sientan superior hacia las mujeres, estos al sentirse superior someten a las mujeres para hacer y deshacer con ellas ya que para los hombres las mujeres no tienen el mismo valor, no merecen respeto, igualdad, admiración, entre otros valores que son suprimidos porque simplemente la mujer para el hombre no es igual ya que actualmente se vive en una sociedad machista, donde la mujer es considerada un objeto.

Otra causa es que la desigualdad se va construyendo a través de las costumbres adquiridas ya que se le va a asignar al hombre el control absoluto sobre la actitud femenina y como reprenderla, este tipo de costumbres aflora en nuestras zonas rurales, donde prácticamente se negocia para el matrimonio dando a la mujer como premio a

cambio de una prestación puede ser económica, con objetos materiales, lazos familiares, entre otros factores.

Una causa más es que en nuestro país se tiene un concepto errado de masculinidad para muchos esto significa dominación, entonces el hombre masculino resuelve sus problemas mediante la violencia, porque es más hombre entonces bajo ese concepto es la única forma de mostrar su masculinidad, esta percepción de nuestra sociedad es completamente machista y errada, porque lamentablemente quien sufre las consecuencias de esta actitud del hombre vendría a ser la pareja de este hombre, causándole sufrimiento, golpes, maltratos, una vida tormentosa muchos casos llegan hasta la muerte.

d. CONSECUENCIAS

Las consecuencias para las víctimas que han podido sobreliviar de este tipo de maltrato son: a) Daños físicos llegando al extremo de padecer amputaciones, también podrían perder algún sentido debido a los golpes sufridos de forma constante al punto de quedar discapacitados, algunos inclusive terminan en la muerte de la víctima que actualmente se le denomina Femicidio. b) Daños emocionales, en este caso las víctimas pueden sufrir trastornos del sueño reviviendo lo maltratado, la víctima también deja de alimentarse, sufre depresión y ansiedad por los abusos que sufrió estar en constante tristeza, en algunos casos si no se tiene apoyo profesional terminan en suicidio, abuso excesivo de alcohol o drogas como factor para escapar de la realidad que atraviesa.

c) Daños sexuales, habiendo sufrido múltiples abusos de esta naturaleza la víctima es incapaz de reconectarse sexualmente con una pareja en el futuro, la intimidad sexual se convierte en un martirio, solo puede recuperarse en el caso de que tenga el apoyo de profesionales para poder superar el trauma para tener una vida normal y estable.

a. MITOS Y JUSTIFICACIONES

La violencia contra la mujer no es un problema frecuente, esto se dice para negarse a esta dura realidad que vienen sufriendo múltiples mujeres de diversos grupos culturales, involucrando a diversos sectores socioeconómicos, esta violencia no discrimina grupo, raza ni etnia.

La mujer se portó mal y deben corregirla, esto es aberrante porque justifica la agresión como forma de corregir la conducta de la mujer, de aquí nace la costumbre del “te pego porque me importas”, esto es completamente falso una persona a quien le importas jamás abusaría de una todo lo contrario si uno tiene problemas acudiría a profesionales para poder sobrellevar lo que uno desea mejorar.

El alcohol es la causa de las agresiones, esto es un mito ya que el alcohol hace que los agresores se desinhiban para actuar de forma agresiva en contra de la mujer, se muestra como son en realidad desde la manera de actuar hasta de pensar.

Los que violentan a las mujeres son enfermos mentales, esto es un mito ya que las personas están en todas sus facultades mentales porque eligen maltratar a la mujer, inclusive muchos de esto planifican como abusar de sus víctimas por lo que tienen un pleno estado de conciencia.

Los niños necesitan un hogar constituido, esta justificación sirve para manipular a la mujer para que siga siendo sometida a los abusos por el bien de sus hijos y que estos tengan una familia, este pensamiento es antiguo ya que esta comprobado que los hijos que han vivido en hogares donde han sufrido maltratos su desarrollo ha sido afectado, son niños retraídos, con baja autoestima, con problemas de comunicación, muchos de ellos normalizan esta conducta y siguen el patrón del abuso cuando deciden formar un hogar.

b. ESTADÍSTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL PERÚ

Esta violencia contra la mujer como ya se ha precisado en lineamientos anteriores, es ejercida de forma psicológica, física y sexual, continuación vamos a ver el porcentaje de mujeres violentadas dentro del núcleo familiar, evaluando la tasa de estadísticas recopilado de fuentes oficiales de nuestro gobierno, para poder tener una idea de que en los últimos cinco años como ha crecido esta violencia de forma demográfica, precisando que desde el 2020 no se pudo realizar a cabalidad las encuestas debido a que nuestro país se encontraba en Estado de emergencia sanitaria.

En el año 2018: En el Perú 66 de cada 100 mujeres de entre 15 a 49 años de edad alguna vez fueron víctimas de violencia ejercida por su esposo o compañero, este porcentaje es el resultado de la encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del primer semestre del 2018. Mas de 4500 denuncias de violencia sexual han sido reportadas a nivel nacional en los ocho primeros meses del año dentro del periodo enero – agosto. En total las denuncias de violencia familiar por algún tipo de agresión totalizaron 141922 de las cuales 72433 fueron por agresión física, 61371 psicológica y 3048 por agresión sexual. La mayoría de estas mujeres víctimas de violencia física sufrieron empujones, sacudidas o tirones de su esposo o compañero.

En el año 2019: Existe una encuesta demográfica y salud familiar (ENDES) del año 2019, esta es una de las investigaciones estadísticas más importantes que ejecuta de manera continua el INEI sobre la violencia ejercida en contra de la mujer, se especifica que el 57.7% de las mujeres alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, disminuyéndose con respecto al año 2014 (72.4%). Entre las formas de violencia, la psicológica y/o verbal fue mayor (52.8%), la violencia física alcanzo el 29.5% y la violencia sexual el 7.1%

En el año 2020: Según ENDES el 54,8% de mujeres fueron víctimas de violencia, con tendencia a mayor en las residencias del área urbana en

comparación de las zonas rurales, cabe recalcar que debido al covid se redujo la posibilidad de realizar entrevistas presenciales. Por lo que las entrevistas se realizaron en el primer y último trimestre del 2020.

En el año 2021: Desde el mes de enero a julio del 2021 se han atendido 93191 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los CEM, de los cuales 79800 (85,6%) casos corresponden a las mujeres. De los cual 44090 son casos de violencia psicológica, 36697 casos de violencia física, 12054 casos de violencia sexual, 350 casos de violencia económica o patrimonial. En este año del 2021 ha incrementado la violencia contra la mujer debido a la pandemia incrementando un 69.5% en comparación del 2020.

e. DOCTRINA

La violencia en contra de las mujeres es cualquier acción o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado (Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, 2021). Este concepto se acopla a la definición que le da Organización de las Naciones Unidas, ya que estos reconocen que la mujer es víctima de esta violencia por su propia su condición, ósea solo por ser mujer, ya que al serlo es mas vulnerable a sufrir agresión debido al machismo que existe en nuestra sociedad y por la desigualdad entre hombres y mujeres.

La violencia contra la mujer, es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Organización de las Naciones Unidas – Derechos Humanos, 2021). Para la ONU es preocupante esta agresión constante hacia la mujer porque ha tenido que luchar constantemente desde hace décadas para solicitar ayuda a la comunidad internacional de que esta violencia es también un problema de Derechos Humanos, por lo que solicita a los estados miembros que se esfuercen en erradicar esta violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer incluye a la violencia dentro de la pareja y la violencia sexual, esta generalizada en el mundo y es una causa importante de problemas de salud física y mental, por ello se denomina un problema de salud pública, por eso existe un plan de acción mundial que insta a utilizar en el sistema de salud para prevenir la violencia en contra las mujeres y las niñas (Organización Mundial de la Salud, 2016).

Para la OMS se trata de un problema de salud pública por los distintos casos que ingresan a los nosocomios ya que reciben las mujeres maltratadas cuando estas sufren golpes, laceraciones, así como problemas mentales sufriendo ansiedad, depresión hasta llegar al suicidio, por lo que han aplicado practicas clínicas y políticas para que los distintos Estados adopten medidas sanitarias para atender medicamente este tipo de situaciones.

f. JURISPRUDENCIA

En nuestro ordenamiento jurídico, existen diversas normativas referentes a la protección de la mujer e integrantes del grupo familiar frente a la violencia en su contra, así como casación, plenos jurisdiccionales, y diversos programas de protección a continuación detallaremos las medidas de protección que nuestro Estado en pleno facultades de su soberanía ha ejercido para proteger a la mujer víctima de distintos tipos de violencia:

- Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N°005-2020, este decreto establece la asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas del feminicidio.
- Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto de Urgencia N°023-2020, en donde se va a probar mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Ley N°31153, esta Ley promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública.
- Decreto Supremo N°022-2021-MIMP, decreto supremo que aprueba la estrategia nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”.
- Resolución Ministerial N°058-2021MIMP, aprobar los “lineamientos estratégicos para prevención de la violencia de género contra las mujeres”.

- Decreto Supremo N°011-2021MIMP, en el que se aprueba la estrategia nacional de implementación del sistema nacional de implementación del sistema nacional especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 2021-2026.

g. TRATADOS

- ✓ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres.
- ✓ Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de la mujer.

CONCLUSIONES

Actualmente pese a las medidas preventivas que ha adoptado nuestro gobierno peruano, es casi imposible extirpar con estos actos de violencia hacia la mujer, esto se debe por muchas costumbres adquiridas en las últimas décadas, estas costumbres le brindan erróneamente al hombre la superioridad sobre la mujer, por lo que este se siente con derechos sobre la mujer para hacer o deshacer independiente del vínculo que los une.

En nuestra sociedad sigue existiendo la diferencia entre hombres y mujeres, esto se visualiza cuando se postula a un empleo, al momento de ejercer una función de alto rango, muchas personas dudan de la capacidad por el simple hecho de ser mujer, aunque en nuestro ordenamiento jurídico se han implementado y reforzado medidas de igualdad con los hombres, en muchas situaciones las mencionadas normas no se ejecutan porque en la práctica no es efectiva en su totalidad entonces siendo un problema público el Estado ejerciendo su soberanía tiene que hacer efectiva de forma coercitiva para todas aquellas personas que vulneren las normas precisadas la jurisprudencia.

Los programas de apoyo a la mujer son poco efectivos, desde que los mismos funcionarios públicos prejuzgan a la víctima haciéndola responsable de la agresión en su contra, es mas muchos revictimizan a la mujer haciéndole declarar nuevamente sobre la agresión de la cual ha sido víctima, falta más empatía y profesionalismo a los funcionarios públicos, desde la PNP, MP, PJ, CEM y MIMP.

APOORTE A LA INVESTIGACION

Mi aporte a la investigación es que nuestro Gobierno debe hacer efectiva los lineamientos de la OMS, para que nuestro Estado pueda utilizar mecanismos de protección en los distintos nosocomios a nivel nacional ya que son los primeros en atender a una mujer violentada, para que estos puedan emitir una alerta a nivel nacional cuando una mujer pasa a ser agraviada en cualquier modalidad, para que estas víctimas sean atendidos por médicos especialistas en la salud mental, es de vital importancia auxiliar la salud mental de la agraviada porque su psiquis está completamente alterada porque de forma inconsciente permite el maltrato en su contra al no pedir auxilio, por consiguiente la mujer maltratada se encuentra desvalorizada y muchas veces creen que merecen lo que están padeciendo, cuando es todo lo contrario pero están aferradas a la idea de que el amor significa padecer humillaciones, maltratos, y diversos abusos.

Partiendo del punto anterior lo básico para poder ayudar a las mujeres que han padecido violencia es la salud mental, una mujer valorada, con autoestima, con metas, y proyecciones jamás aceptaría un trato humillante por parte de nadie, porque sabe lo que vale y lo que merece entonces a la primera señal de algún tipo de humillación simplemente le pondría punto final a ese tipo de situaciones.

RECOMENDACIONES

La salud mental es la base de nuestra sociedad esto le va a servir como prevención de conductas violentas para el agresor, así como planes de prevención para la mujer para que no sea una víctima más, porque una mujer valorada, con autoestima, con metas, y proyecciones jamás aceptaría un trato humillante por parte de nadie, porque sabe lo que vale y lo que merece entonces a la primera señal de algún tipo de humillación simplemente le pondría punto final a ese tipo de situaciones, por lo que recomiendo a nuestro Gobierno implemente a nivel nacional programas de apoyo para la autoestima de las mujeres teniendo en sus filas profesionales con empatía ya sean psicólogos o psiquiatras, ya que es lo básico para poder prevenir los maltratos.

Otra recomendación sería crear institutos técnicos y/o universitarios, ya que la educación a nivel superior es escasa debido a la cantidad de postulantes para las vacantes que existen, no todas las mujeres tienen oportunidad para poder estudiar, entonces lo que se quiere es empoderar a las féminas para que no tenga ninguna dependencia económica y pueda salir adelante sin necesidad de nadie solo de ella misma.

Si se atendiera efectivamente la educación y la salud mental en nuestro país otras serían las tasas de estadísticas en cuanto a la violencia contra la mujer, una persona educada sabe que el maltrato no es justificado bajo ningunas circunstancias, y una persona con la salud mental estable sabe los límites de cada acción, es consciente de las actitudes permitidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Comunidad y Salud (2017) VIOLENCIA DE GENERO EN VENEZUELA CATEGORIZACIÓN, CAUSAS Y CONSECUENCIAS
2. Congreso de la República (2007), LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
3. LEY QUE FORTALECE DIVERSAS NORMAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
4. LEY QUE PROHÍBE EL USO DEL CASTIGO FISICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
5. Hugo Contreras Gómez (2020) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER
6. La asamblea legislativa de la Republica de Costa Rica (1978) – CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS
7. Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2021) CARTILLA ESTADÍSTICA JULIO 2021
8. Organización de las Naciones Unidas – Derechos Humanos (1979) CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
9. Organización de las Naciones Unidas – Derechos Humanos (1993) – DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
10. Organización de las Naciones Unidas – Derechos Humanos (1976) PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES